

DECRETO N°

TEMUCO,

12 MAYO 2017

VISTOS:

- 1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- El Reglamento N° 003 de fecha 17 de julio 1992 de funcionamiento de la Feria Pinto y sus modificaciones.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1289 con fecha 28 de abril 2017, donde se realiza transferencia a la Sra. Leticia González González.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por error de digitación realizado en el Decreto Alcaldicio N° 1289 de fecha 28 de abril 2017, específicamente en el número de puesto y rubro de la Sra. LETICIA GONZALEZ GONZALEZ, a la cual se le realizó transferencia del puesto 148 del Bandedón N° 3 de Feria Pinto.

DECRETO

- 1.- Autorícese a cambiar el número de puesto y rubro de la transferencia realizada mediante Decreto Alcaldicio N° 1289 fecha 28 de abril 2017, correspondiente al Bandedón N° 3 de la Feria Libre Pinto, que se señala a continuación, quedando de la siguiente manera:

NOMBRE:	PUESTO	RUBRO
LETICIA GONZALEZ GONZALEZ	35	CAFETERIA

- 2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a hacer los ajustes necesarios, para que el rol de cargos de la Feria Libre Pinto se encuentre actualizado.

- 3.- A los inspectores municipales de la Feria Pinto, pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN CARLOS BARRAMONDES POO
ALCALDE(S)JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/GPC/TAM/cem.-

DISTRIBUCIÓN:

Jurídico

Dirección Adm. Y Finanzas

Rentas Municipales